

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO METROPOLITANO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE COMPUTADORAS Y MATEMÁTICAS**

**Programa de Ciencias de Computadoras**

**PRONTUARIO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Título del curso	:	Internado y Ética Profesional
Código y Número	:	COMP 4910
Créditos	:	tres (3)
Término Académico	:	
Profesor	:	
Horas de Oficina	:	
Teléfono de la Oficina	:	787-250-1912 ext. 2230
Correo Electrónico	:	

**II. DESCRIPCIÓN**

Experiencia en un ambiente real de trabajo en una institución aprobada por el supervisor de curso. Desarrollo y presentación de un proyecto en el campo de Ciencias de Computación, bajo la supervisión de un miembro de la facultad. Seminarios de ética profesional. Se requiere al estudiante dedicar por lo menos ciento veinte (120) horas al internado y asistir a varios seminarios relacionados con temas de ética profesional. Requisitos: COMP 4200 y 4420.

**III. OBJETIVOS DEL CURSO**

Al finalizar el curso el estudiante podrá:

1. Aplicar los conocimientos adquiridos a nivel universitario en un ambiente profesional de trabajo.
2. Desarrollar aplicaciones complejas con diversidad de lenguajes de programación.
3. Aplicar los conocimientos en el campo de la ética relacionada con el uso de las computadoras.

**IV. CONTENIDO**

No aplica en su totalidad. El mayor componente de este curso es una práctica real de trabajo.

Temas:

1. Definiciones y términos relacionados con ética y las computadoras.
2. Casos de estudios (Case Studies) relacionados con la ética en el uso de las computadoras.
3. Los diez mandamientos de la ética en el uso de las computadoras.
4. Seminarios y lecturas de artículos relacionados con la ética profesional, y subtemas derivados de la ética, tal es como salud, ergonomía, ambiente de trabajo, adicción de Internet.

## V. ACTIVIDADES

Participación en las lecturas y discusión de artículos relacionados con ética de computadoras. Habrán cuatro (3) evaluaciones de trabajo y dos tareas en adición a su participación de los artículos. Se espera que el estudiante participe activamente en el curso, a pesar de que el curso utiliza la modalidad de Internet. Habrán lecturas, síntesis y discusión de artículos, búsqueda bibliográfica de temas relacionados con el curso. Preparación de tareas relacionadas con búsqueda de trabajo, mercado de empleos y reflexión curricular. Participación en otras actividades del curso.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Puntuación	% de la Nota Final
Evaluaciones (3)	150	60%
Asignaciones	30	15%
Pruebas cortas	20	10%
Proyecto creativo	30	15%
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>100%</b>

A. La escala de notas será la siguiente:

90 - 100	A
80 - 89	B
65 - 79	C
55 - 64	D
0 - 54	F

## VII. NOTAS ESPECIALES

### A. Servicios auxiliares o necesidades especiales

Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en la oficina del Consejero Profesional José Rodríguez, Coordinador de Servicios

a los Estudiantes con Impedimentos, ubicada en el Programa de Orientación Universitaria.

## **B. Honradez, fraude y plagio**

La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año a la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

## **C. Uso de dispositivos electrónicos**

Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

## **D. Cumplimiento con las disposiciones del Título IX**

La Ley de Educación Superior Federal, según enmendada, prohíbe el discrimen por razón de sexo en cualquier actividad académica, educativa, extracurricular, atlética o en cualquier otro programa o empleo, auspiciado o controlado por una institución de educación superior independientemente de que esta se realice dentro o fuera de los predios de la institución, si la institución recibe fondos federales.

Conforme dispone la reglamentación federal vigente, en nuestra unidad académica se ha designado un(a) Coordinador(a) Auxiliar de Título IX que brindará asistencia y orientación con relación a cualquier alegado incidente constitutivo de discrimen por sexo o género, acoso sexual o agresión sexual. Se puede comunicar con el Coordinador(a) Auxiliar, George Rivera, Director de Seguridad, al teléfono 787-250-1912, extensión 2147, o al correo electrónico [grivera@metro.inter.edu](mailto:grivera@metro.inter.edu).

El Documento Normativo titulado Normas y Procedimientos para Atender Alegadas Violaciones a las Disposiciones del Título IX es el documento que contiene las reglas institucionales para canalizar cualquier querrela que se presente basada en este tipo de alegación. Este documento está disponible en el portal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico ([www.inter.edu](http://www.inter.edu)).

## VIII. RECURSOS EDUCATIVOS

Referencias en Internet::

<http://office.microsoft.com/en-us/default.aspx> : Microsoft Office OnLine.

<http://www.fgcu.edu/support/office2000> : Tutoriales de Microsoft Office.

<http://msdn.microsoft.com/office> : Centro del desarrollor de Microsoft Office.

Revistas Profesionales en Internet:

<http://www.microsoft.com/spanish/MSDN/estudiantes/ingsoft/default.asp>

Revista Online de MSDN Estudiantes

## IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Brey, P. (1999). Worker Autonomy and the Drama of Digital Networks in Organizations, *Journal of Business Ethics*, 22: 1, 15-25 .
2. Bynum, Terrell, and Simon Rogerson. (1996). Introduction and Overview : *Global Information Ethics, Science and Engineering Ethics*, 2(2): 131-136.
3. Bynum, Terrell. (2003). A Very Short History of Computer Ethics, *APA Newletters on Philosophy and Computers*, Spring 99.2 : 163-165.  
(See [http://www.southernct.edu/organizations/rccs/resources/research/introduction/bynum\\_shrt\\_hist.html](http://www.southernct.edu/organizations/rccs/resources/research/introduction/bynum_shrt_hist.html) also)
4. Campbell, Paul, et al. (2004). *Security & Guide to Network Security Fundamentals*. Farmington, MICH: Thomsom Course Technology. ISBN: 0-619-21294-2.
5. Holdem, Greg. (2003). *Guide to Network Defense and Countermeasures*. Farmington, MICH: Thomsom Course Technology. ISBN: 0-619-13124-1.
6. Johnson, Deborah. (2001). *Computer Ethics*. 3rd ed. Prentice Hall.
7. Maner Walter. (1996). Unique Ethical Problems in Information Technology. *Science and Engineering Ethics*, 2(2): 137-154.
8. Shinder, D. (2003). *Computer Networking Essentials*, Upper Saddle River, NJ: Prentice Hall. ISBN: 1-58713-038-6.
9. Snodgrass, Richard T. (2002), *Developing Time-Oriented Database Applications in Sql* (Morgan Kaufmann Series in Data Management Systems) Morgan Kaufmann Publishers ISBN: 1558604367
10. Tavani H.T. (2000). Computer Ethics: Current Perspectives and Resources, *APA Newletters on Philosophy and Computers*, Spring 99.2 : 166-170.

- (See also  
<http://www.apa.udel.edu/apa/publications/newsletters/v99n2/computers/feature~tavani.asp>.)
11. Tavani H.T. (2000). The Uniqueness Debate in Computer Ethics: What Exactly Is at Issue, and Why Does It Matter?, *Ethics and Information Technology*, 4.1,37-54.